



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y del Ministerio de Seguridad de la Nación, en los términos de los artículos 100 inciso 11 de la C.N. y 204 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para que informen en relación al Sistema Nacional de Manejo del Fuego y Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección civil sobre:

- las medidas adoptadas a la fecha por la Secretaría de Gestión del Riesgo y Protección Civil del Ministerio de Seguridad para garantizar el servicio aéreo y los equipos operativos destinados a la lucha contra incendios forestales en la Región del NEA periodo 2020-2021 y en especial para atender los últimos incendios acontecidos en la región.

- ¿Cómo se está articulando entre el Ministerio de Seguridad y el de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entre éstos organismos con los gobiernos provinciales de la región NEA en el marco de la Ley 26.815 para la ejecución de las tareas operativas del Plan Nacional de Manejo de Fuego?

- ¿Cuál ha sido la actuación del Sistema Nacional de Manejo del Fuego, y el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección civil en la región del Noreste? ¿Cuáles son las medidas destinadas a la prevención y alerta temprana, reducción de riesgos, el manejo de la crisis a implementar; y cuáles tienen diseñadas efectuar para la recuperación y reconstrucción de las poblaciones afectadas en el Noroeste Argentino? ¿Qué recursos fueron asignados a las provincias del NEA y en especial a las localidades afectadas por los incendios?

- ¿Se están analizando las consecuencias socio-ambientales de los incendios en las diferentes zonas del Noroeste Argentino? ¿Cuál es el plan y/o programas para recuperar las áreas



H. Cámara de Diputados de la Nación

afectadas, contemplan la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de las mismas?

- ¿En qué instancia de los incendios que afectaron a la Estación Biológica de Corrientes en medio del monte nativo, y en localidades de Riachuelo, Santa Ana, Santa Rosa, Concepción, Empedrado, San Luis del Palmar, El Sombrero se tomó conocimiento y acción? ¿Y cuál fue el accionar del SINAGIR? Se le solicita además de especificar el tipo de recursos dispuestos.

- ¿Cuál es el presupuesto previsto y disponible para prevenir y mitigar los incendios que está afectando el Noreste? ¿Se ha realizado alguna modificación al presupuesto para sumar mayores recursos?

- Aporte todo otro dato de interés en relación al operativo preventivo de incendios 2020-21 en la región NEA.

Ingrid Jetter

Diputada de la Nación

Cofirmantes:

**Diputada Estela M. Regidor Belledonne, Diputada Aida Beatriz M. Ayala,
Diputado Luis M. Pastori, Diputado Alfredo O. Schiavoni, Diputado Jorge Vara,
Diputado Gustavo R. Hein, Diputada Alicia Terada**



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hoy sabemos que el cambio climático del que se hablaba está aquí, y ya no podemos ver para otro lado. La Constitución Nacional a través de su preámbulo y artículo 41 nos reclama aunar esfuerzos y velar por las generaciones futuras, y más allá de nuestro rol y responsabilidad como representantes, es como ciudadanos del mundo que tenemos el deber de unirnos y trabajar por reparar el daño y prevenir nuevos desastres. La vida en este planeta depende del esfuerzo que estemos dispuestos a realizar, y son válidas todas las acciones desde las más pequeñas hasta aquellas más grandes.

Es necesario trabajar codo a codo con cada institución y jurisdicción, y que cada uno desde su órbita, con capacidad de escucha de todas las posiciones, a fin de diseñar colaborativamente las medidas oportunas y llegar de esta manera a acuerdos encaminados a una efectiva protección del ambiente y desarrollo sostenible.

Los focos de incendios y los desastres ambientales consecuentes, están ocurriendo en más de 15 provincias con significativas e invaluable pérdidas de reservas, como la de la Estación Biológica de Corrientes¹, del Parque Nacional Pilcomayo, aquellas sobre las sierras de Córdoba y en los humedales del Delta del Paraná.

Se tratan de pérdidas que resultan inadmisibles y que nos hacen cuestionar si ha habido falta de previsión de parte del gobierno nacional por incumplimiento de las normas en la materia.

Es decir, los incendios no son hechos aislados, o totalmente accidentales sin posibilidades de previsión al considerar que se desarrollan en el medio de una sequía que lleva meses. Asimismo, los cambios que se han realizado en torno al Sistema Nacional de Manejo del Fuego, a partir de la cartera de seguridad hacia la órbita de ambiente de la nación como la falta de acción directa de la SINAGIR, son las que nos preocupan y es por este motivo que elevamos el presente pedido de informes.

En materia de atención al riesgo, los representantes políticos tenemos la obligación de consensuar medidas urgentes que prevengan, resuelvan y contrarresten el daño causado, por eso apelamos a la pronta puesta en marcha y ejecución de la SINAGIR a fin de reparar aquellos poblados afectados por los incendios.

En el año 2016, este Honorable Congreso creó la SINAGIR: sistema nacional para la gestión integral del riesgo y protección civil, y la provincia de Corrientes adhirió a la misma por medio de la sanción de la ley 6.452. Sin embargo hoy, lamentablemente este sistema se encuentra desarticulado y no funcionando eficazmente junto a los organismos

¹ <https://www.ambito.com/informacion-general/fauna/desaparecio-el-100-la-un-parque-natural-el-fuego-corrientes-n5138981>



H. Cámara de Diputados de la Nación

provinciales y municipios para prevenir, mitigar y reparar estos desastres ya no menos frecuentes como son los incendios.

El SINAGIR se instituyó en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia ambiental, de los que somos signatarios.

En el marco de la SINAGIR y junto al PNUD, el Ministerio de Seguridad y la Secretaría de Protección Civil de la Nación, se desarrolló un **Plan Nacional para la reducción del riesgo de desastres 2018/23** - en cuyo eje 4 se profundizan las acciones a tomar ante incendios forestales, en campos y de inter-fase. Se trata de un plan que debería no ser ignorado y en cambio sí adoptado como política de estado ante el cambio climático progresivo.

La secretaria de Protección Civil del Ministerio de Seguridad de la Nación es el organismo a cargo de la ejecución del sistema SINAGIR, mediante la coordinación de las acciones a llevarse a cabo junto a las provincias, los distintos ministerios y entre éstos con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

El presente proyecto no solo busca encontrar respuestas sobre el operar del gobierno nacional sino intenta llamar la atención por la desarticulación y falta de acción de la SINAGIR ya evidenciada y destacar la importancia de contar con un programa de acciones planificadas para alcanzar una óptima gestión de las crisis o desastres ambientales.

Efectivamente, la finalidad de sistemas como el SINAGIR, es la de garantizar una acción coordinada ante desastres como los incendios que permita alcanzar la mayor reducción posible en los costos en vidas, sean humanas y como de todo el ecosistema y de todos los otros costos como por ejemplo son los productivos, considerando que éstos repercuten en última instancia sobre en el bienestar integral de nuestra comunidad.

Por todo lo descripto anteriormente, es que solicitamos información detallada sobre el funcionamiento que ha tenido en el marco los incendios en el NEA de la SINAGIR como así también sobre los recursos y las acciones se estén llevando a cabo para la reparación y recuperación de los pueblos afectados en las localidades de: Riachuelo, Santa Ana, Santa Rosa, Concepción, Empedrado, San Luis del Palmar, el Sombrero y de la Estación Biológica de Corrientes.

Lamentablemente, las pérdidas incuantificables de flora, fauna e inclusive de los estudios científicos que se estaban realizando en las áreas afectadas, requieren de respuestas inmediatas que estén a la altura de los altos costos de éstas.

En este sentido, resulta también fundamental solicitar información sobre la aplicación de la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, como principal regulación para la mitigación de los incendios forestales y rurales, a los fines de conocer con certeza cuáles son las acciones que lleva a cabo el Poder Ejecutivo Nacional frente a estos hechos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sobre el ambiente como en otros temas complejos son las acciones y los compromisos conjuntos y coordinados los que alcanzan mayores resultados y son precisamente estos los que deben convocar a cada poder del estado a fin de aunar esfuerzos y responder con inteligencia colectiva a estos hechos sin precedentes pero evitables en su magnitud .

En razón de lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con este pedido de informes.

Ingrid Jetter

Diputada de la Nación

Cofirmantes:

**Diputada Estela M. Regidor Belledonne, Diputada Aida Beatriz M. Ayala,
Diputado Luis M. Pastori, Diputado Alfredo O. Schiavoni, Diputado Jorge Vara,
Diputado Gustavo R. Hein, Diputada Alicia Terada**